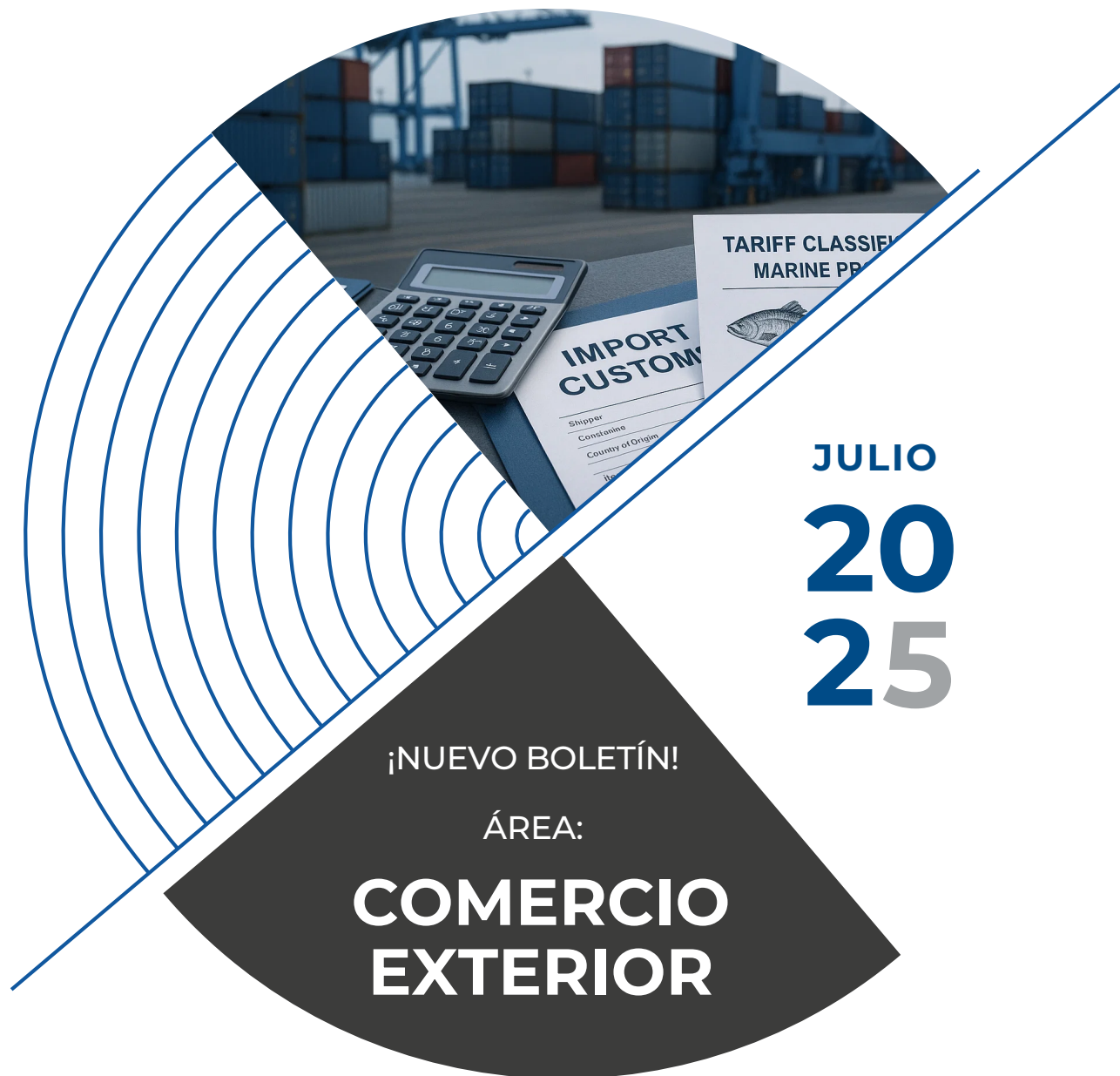




JULIO
20
25

¡NUEVO BOLETÍN!

ÁREA:

**COMERCIO
EXTERIOR**

PRINCIPALES PUBLICACIONES

RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN:

Reforma a la LIGIE: se establece nuevo tratamiento arancelario para la totoaba según su origen. Vigencia en 180 días.

ESCRITO POR:

LIC. ERNESTO CERVERA
Comercio Exterior y Aduanas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Estimados Clientes y Amigos:

Con la finalidad de mantenerlos informados y actualizados, a continuación, les señalamos las principales disposiciones relacionadas con el Comercio Exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante la semana del 21 al 25 de julio del año en curso.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(21/07/2025)

- Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) específicamente el Capítulo 03 (pescados, crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos) estableciendo un marco referenciado para la totoaba considerando si su origen es de vida silvestre o de producción controlada, para efectos arancelarios y regulaciones no arancelarias.
- El Decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



En BHR estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario relacionado con la información señalada